

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7368 GANBARAJATETXEA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAMBORIL JESMIMAR, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 30 de junio de 2021, las Juntas Universales de socios de las mercantiles GANBARAJATETXEA, S.L., y TAMBORIL JESMIMAR, S.L., Unipersonal, aprobaron por unanimidad la operación de fusión por absorción de ambas sociedades, en virtud de la cual la mercantil GANBARAJATETXEA, SL absorberá a la mercantil TAMBORIL JESMIMAR, S.L., Unipersonal, disolviéndose esta última sin liquidación, y la consiguiente integración de su patrimonio por sucesión universal en la sociedad absorbente GANBARAJATETXEA, S.L., en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por los administradores de las sociedades participantes y aprobado en su integridad en las citadas Juntas Universales.

En cumplimiento con el artículo 43.1 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Donostia, 4 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Ganbarajatetxea, S.L., y el representante persona física de Ganbarajatetxea, S.L. como Administrador único de Tamboril Jesmimar, S.L., Unipersonal, M.^ª Amaia Ortuzar y Nagore Martínez, respectivamente.

ID: A210059230-1